



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Restitución 11001410375120220014400

Previo a decidir sobre el reconocimiento de personería adjetiva solicitado a través del memorial que milita a folios 38-39 del plenario, el Despacho requiere a la parte actora para que allegue certificado de existencia y representación legal de la sociedad Corabastos S.A., con fecha de expedición no superior a un (1) mes, expedido por la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 136 de fecha 30 de octubre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA